

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN URUGUAY

PRÉSTAMO Nº 9615 -UY BANCO MUNDIAL

BASES DEL LLAMADO

CONSULTOR CONTADOR PÚBLICO PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIONES (COMAP)

1. ANTECEDENTES

El objetivo del Proyecto es fortalecer la capacidad institucional del MEF en áreas relacionadas con análisis de datos, gobernanza del cambio climático e instituciones de mercado.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático

Consolidación e interoperabilidad de la capacidad de gestión de las finanzas públicas

Apoyar la modernización continua del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de información entre los sistemas del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) diseñar, probar e implementar nuevas funcionalidades en las oficinas de presupuesto y tesorería (incluida la sistematización del proceso de formulación presupuestaria, módulo de proyecciones de crédito presupuestario, gestión del sistema de nómina); (b) desarrollar un nuevo tablero y aplicación móvil de “presupuesto fácil”; (c) diseñar e implementar módulos para incorporar medidas de riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de gestión del financiamiento público; (d) renovar y ampliar la infraestructura de tecnología de la información para brindar mejores servicios y actualizar el desempeño de los sistemas existentes en el MEF; y (e) brindar capacitación y creación de capacidad para apoyar la implementación de nuevos sistemas de información, entre otros.

Herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para la gestión económica

Apoyar el desarrollo e implementación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial, así como la ampliación del catálogo de servicios de gobierno electrónico del MEF, incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de modelos y herramientas de análisis de datos para la producción, procesamiento, análisis y difusión de información para análisis de políticas macroeconómicas, fiscales y comerciales (incluida la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático en los modelos); (b) desarrollar informes analíticos para proporcionar información fiscal y financiera desglosada relacionada con las asignaciones presupuestarias, el empleo público y las políticas de compensación del sector público para desarrollar políticas con información de género (incluida la realización de una evaluación de género del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para mejorar la perspectiva de género). -sensibilidad); (c) diseñar, poner a prueba e implementar herramientas de aprendizaje automático utilizando las bases de datos del MEF para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y apoyar la política fiscal y la administración tributaria y

aduanera; y (d) implementar, parametrizar, configurar y probar servicios en línea para ciudadanos y empresas proporcionados por el MEF, incluidos registros de auditores, empresas extranjeras, incentivos a la inversión y bienes raíces en alquiler.

Apoyo a los sistemas de información para la gestión del cambio climático

Facilitar la integración de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los sistemas de planificación y gestión financiera del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) evaluar los acuerdos de gobernanza climática del MEF; (b) evaluar la alineación de la política fiscal con los compromisos en materia de cambio climático y la eficacia de los instrumentos de política; (c) desarrollar metodologías e instrumentos regulatorios para apoyar la integración de consideraciones sobre el cambio climático en las estrategias de desarrollo de largo plazo, evaluaciones de riesgos fiscales, estimaciones presupuestarias y prácticas de gestión de la inversión pública del MEF; y (d) integrar la información sobre el cambio climático en el SIIF y los sistemas de información de gestión de la inversión pública.

Componente 2. Fortalecimiento de las instituciones del mercado

Promoción de la competencia

Apoyar el establecimiento de políticas de competencia más efectivas para fortalecer la disputabilidad del mercado y permitir la inversión del sector privado, incluyendo, entre otras cosas : (a) desarrollar e implementar el régimen regulatorio de fusiones y adquisiciones para limitar el impacto negativo de la consolidación del mercado en los consumidores; (b) fortalecer las capacidades de investigación de la CDPC con un enfoque en la política anticártel (incluida la identificación de riesgos de colusión en la contratación pública a través de análisis de datos innovadores de aprendizaje automático en cooperación con la ARCE); c) crear un equipo de análisis económico/economista jefe en la Comisión de Competencia centrado en el análisis del mercado y una reforma en favor de la competencia; y (d) implementar reformas procompetitivas que aumenten la competencia y la protección del consumidor en el sector financiero.

Protección al consumidor

Fortalecer los esfuerzos de la UDECO para actualizar su marco regulatorio y fortalecer el cumplimiento, incluyendo, entre otras cosas: (a) fortalecer el marco regulatorio para la protección del consumidor para actualizarlo (incluidas consideraciones de género neutral por escrito, abordar el lavado verde y la protección del consumidor en línea). provisiones); (b) reformar el sistema de procesamiento de quejas para facilitar la mediación como una forma más rápida de resolver disputas con menos recursos a través de la resolución alternativa de disputas; (c) evaluar el proceso de litigio de protección al consumidor siguiendo procesos acelerados, para evaluar los objetivos de reclamo y calificar los éxitos o fracasos de los procesos, y los resultados, para identificar áreas de mejora; y (d) desarrollar los sistemas de información gerencial de la UDECO para apoyar los registros y la atención al cliente.

Componente 3. Gestión de proyectos y gestión del cambio

Apoyar: (a) la coordinación y gestión del Proyecto, incluido el fortalecimiento de la UCP con capacidad fiduciaria y capacidad de implementación adecuadas; y (b) llevar a cabo: (i) campañas de capacitación, desarrollo de capacidades y concientización pública para mejorar la comunicación y garantizar la transparencia y el acceso a la información para el público en general; (ii) actividades de fortalecimiento institucional para apoyar las áreas prioritarias del MEF y otras entidades responsables de la implementación del Proyecto en esas áreas prioritarias; (iii) intercambio de

conocimientos y lecciones de difusión relacionadas con las actividades del Proyecto; (iv) estrategias de gestión del cambio relacionadas con las áreas cubiertas por el Proyecto; y (v) actividades relacionadas con, o sostenibilidad de, políticas verdes y acciones relacionadas.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), área de prioridad del Ministerio de Economía y Finanzas tiene como objeto la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional. La política de promoción de inversiones forma parte de medidas que influyen en la gestión del gobierno para facilitar entre otras cosas la adaptación al cambio climático.

A efectos de la incorporación del personal contratado bajo el presente Proyecto, se pretende fortalecer básicamente el área de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, pero oportunamente podrá destinarse el personal a cubrir cualquiera de las otras áreas que maneja la unidad, en caso de ser crítico para el funcionamiento de la misma.

Actualmente la Comisión tiene en cartera aproximadamente 1.500 expedientes para ser evaluados por el Ministerio de Economía y Finanzas y existen 1.700 expedientes para revisar las evaluaciones realizadas por el resto de los Ministerios que integran la COMAP.

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de hasta 2 (dos) Consultores Contadores Públicos con el objeto de recepcionar información, realizar análisis estadísticos, realizar el control y seguimiento de los proyectos de inversión presentados por las empresas que solicitan ampararse a los beneficios otorgados por la Ley No. 16.906. Este requerimiento, junto a una futura sistematización de los procedimientos que se realizan el sector, apuntan a brindar mejores servicios y desempeños en un área clave para el Ministerio de Economía y Finanzas.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato por suma global de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016, actualizada Setiembre 2023.

b. Plazo de contratación y dedicación

La contratación es a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse hasta la finalización del Proyecto, en base a las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

La carga horaria requerida será de 40 horas semanales. Sin perjuicio de ello, con el debido fundamento las partes podrán acordar una carga horaria menor, prorrateándose el honorario mensual a percibir, de acuerdo a la carga acordada.

El consultor será evaluado por la cantidad de expedientes que procese semanalmente para el caso de evaluación y control y seguimiento. En caso de otras tareas la Coordinación establecerá el mecanismo de evaluación a ser seguido.

c. Sede de la consultoría

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas de la COMAP.
El consultor deberá tener disponibilidad de viajar al interior del país.

d. Supervisión

El consultor reportará al Coordinador de la COMAP o a quien éste designe; éste será el encargado de controlar la cantidad de proyectos recibidos semanalmente por el consultor. La cantidad de proyectos controlados es variable, dependiendo del volumen de proyectos presentados. Actualmente, en promedio, se están recomendando 15 expedientes por semana con 12 profesionales.

5. ACTIVIDADES

- Recepcionar los proyectos presentados y realizar el Control y Seguimiento de los mismos
- Procesar las solicitudes de las empresas que cuentan con proyectos promovidos, como por ejemplo: revocaciones de proyectos, sustitución de bienes, enajenaciones de bienes promovidos, repuntuaciones de evaluaciones, etc.
- Realizar inspecciones de proyectos seleccionados en base a criterios profesionales y a las directivas de las autoridades
- Mantener la ventanilla única de inversiones, que es la mesa de entrada de todos los temas de promoción de inversiones para la COMAP
- Mantener información estadística para el control por parte de las autoridades

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial (www.WorldBank.org/opmanual).

El referido informe deberá ser aprobado por la COMAP y entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. HONORARIOS-IMPUESTOS-RETENCIONES

El honorario mensual de la consultoría es de \$U 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores ejercicio año 2024. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 90% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06, al Decreto N° 528/003 de 23/12/2003, al Decreto N° 1389 del 29/01/2024 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, pudiendo variar el porcentaje a retener de acuerdo a los cambios en la normativa aplicable.

En caso de que el consultor deba realizar viajes relacionados con la Consultoría recibirá una partida de gastos a rendir que previamente se determinará en cada caso.

8. PERFIL

A. Requisitos

Requisitos Excluyentes:

- a. Poseer título Universitario de Contador Público habilitado
- b. Experiencia laboral de al menos 2 años en el ejercicio de la profesión en alguna de las siguientes áreas:
 - Confección de la información de control y seguimiento de los trámites de proyectos de inversión para su presentación ante la Comisión de Aplicación (COMAP)
 - Auditoría de estados contables o en procesos de auditoría interna de empresas

Otros requisitos a Valorar:

A. Formación:

- Manejo de herramientas informáticas (Excel nivel medio o avanzado)
- Cursos sobre tributación en el Uruguay nivel postgrado o superior

B. Experiencia:

- Experiencia mayor a 2 años en tareas vinculadas al objeto de la consultoría, valorándose especialmente las actividades del sector privado o público en área tributaria.

C. Competencias claves:

- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo

Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales activa: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes. Asimismo, el postulante que resulte seleccionado deberá inscribirse y contar con estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
2. No ser funcionario público, excepto docentes y el personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

● Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y las competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se realizará una prueba de conocimientos.

Se confeccionará una lista corta con los postulantes que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 70 puntos entre la totalidad de los requisitos mínimos, formación y experiencia de "otros requisitos a valorar" y el resultado de la prueba de conocimientos.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos Excluyentes:

a)	Formación	20
b)	Experiencia	30

Otros requisitos a valorar:

a)	Formación	10
b)	Experiencia	10
c)	Prueba de conocimiento	20
d)	Competencias claves (Entrevista)	10

11. FORMA DE POSTULACIÓN

a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 9 de mayo de 2024 hora 24:00** de Uruguay inclusive a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: **Ref.: Consultor Contador Público - Control y Seguimiento para COMAP**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados

- Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando institución/empresa, cargo/posición ocupada, período de desempeño, breve descripción de las tareas desempeñadas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
 5. Cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
 6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

12. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare en el CV. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.